

Anexo I
**Solicitud de altas y bajas de explotaciones
ganaderas de SICMEVET**

Sistema Informático Integral para el uso del Medicamento
Veterinario en Explotaciones Ganaderas de Cantabria
(SICMEVET).

EXPLOTACION GANADERA		
Apellidos y nombre, o razón social:		CIF / NIF
Domicilio (calle, plaza, etc.)		Teléfono/s contacto:
Localidad	Municipio	Código postal
Correo electrónico		
Especie/s registradas en REGA:		Código REGA (CEA):

SOLICITA:

ALTA en SICMEVET de la explotación cuyos datos se indican en la parte superior de la presente solicitud

BAJA en SICMEVET de la explotación cuyos datos se indican en la parte superior de la presente solicitud

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se informa a los titulares o representantes de las explotaciones ganaderas solicitantes:

1. La solicitud de adhesión comporta la autorización expresa a la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural para el acceso a los datos correspondientes de las recetas y tratamientos veterinarios aplicados en las explotaciones ganaderas, en los términos descritos en el artículo 3, apartado 10 del presente Decreto.
2. De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal (SICMEVET), al que se incorporarán estos datos, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prescripción, dispensación y administración de medicamentos veterinarios en explotaciones de producción.
3. Serán destinatarios de la información que obre en SICMEVET:
 - a. El titular o representante de la explotación.
 - b. Los veterinarios o empresas veterinarias incorporados a SICMEVET, salvo los datos relativos a las explotaciones, para cuyo acceso los veterinarios deberán haber sido autorizados por éstas (Anexo III).
 - c. Los centros de competencia de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación en el ámbito de sus competencias de inspección y control en materia de prescripción, administración y uso de medicamentos veterinarios en explotaciones de producción en Cantabria (art. 6.2 Ley 15/1999).
4. La información solicitada es obligatoria para la efectiva incorporación de carácter voluntario a SICMEVET.
5. Los datos aportados serán incorporados a SICMEVET. La negativa a su suministro comportará la imposibilidad de incorporación de la explotación que así lo solicite a SICMEVET.
6. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos personales contenidos en los ficheros automatizados podrán ejercerse ante la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural, Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, sita en C/ Albert Einstein, nº 2, 39011 Santander (Cantabria) (Edificio Apia XXI; PCTCAN). El responsable del fichero será la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural, Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, Gobierno de Cantabria.

En, a de de 20.....

Firma del representante legal de la explotación ganadera solicitante

DNI:.....

**SERVICIO DE SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.-**